

JARDIN INFANTIL



MANUAL DE CONVIVENCIA

1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “APENDIENDO A VIVIR FELICES”

1.1 JUSTIFICACIÓN

En su naturaleza, el hombre convive y comparte en un mundo social en donde las pautas para el bienestar común empiezan a cobrar importancia en la actualidad. Es por esto que mediante el proyecto de convivencia del Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR”, se incluirá la práctica diaria de los valores humanos, los cuales son las bases para la vida.

Para el buen desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta el aporte e interés de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, tales como: padres de familia, y demás personas afines a la institución.

1.2 OBJETOS GENERALES

Desarrollar un ambiente donde se logre convivir con los demás y con nosotros mismo a través de la verdad de la palabra, la práctica de la tolerancia, del perdón, del amor, del respeto, y de todos los valores importantes que facilitan la sana convivencia en el Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR”.

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR”, orienta sus acciones a formar personas comprometidas consigo misma, su familia y la sociedad por medio de la formación de valores. Creando un enfoque pedagógico al desarrollo de las inteligencias múltiples de los niños, según los autores Daniel

Goleman y Howard Gardner entendiendo que el ser humano no solo tiene inteligencia racional, si no que también es un ser emocional, estimulando física, psicológica y socialmente al niño para lograr un equilibrio entre el desarrollo intelectual y emocional.

El ambiente de desarrollo debe ser apropiado a la edad del niño, para crear espacio de afectividad, creatividad, autonomía, singularidad que le ayuden a adquirir hábitos y actitudes para su desarrollo integral.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL JARDÍN

Realizar una acción educativa, fundamentada en los intereses y necesidades del niño, para proyectarla a la comunidad, con la participación activa de la familia, como factor fundamental del proceso.

Ejercitar al niño en actividades sociales graduadas que le permita una sana convivencia, tanto en compañeros, padres y demás miembros de la comunidad.

Acercar al niño al mundo del intelectual mediante ocupaciones prácticas que lo lleven a comprender ala realidad y que posibilite el desarrollo del conocimiento.

Orientar y ejercitar al niño en adquisición de hábitos y costumbres, que contribuya al cuidado de su salud, física, mental y emocional.

Disponer de un ambiente saludable, amable y acogedor en donde los niños vayan desarrollando habilidades y destrezas, a través de la manipulación y uso de objetos brindados por la institución y personal docente.

Desarrollar su autonomía, autodisciplina y confianza en si mismo.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL JARDÍN

Descubrir y desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas necesarias para enfrentar con éxito el aprendizaje formal.

Familiarizar al niño con el ambiente escolar.

Realizar experiencias grupales que le permitan al niño descargar energías y emociones en un clima de amor, alegría y respeto hacia adultos y compañero.

Procurar y contribuir al equilibrio emocional de los niños, mediante el proceso de socialización, creando actitudes positivas hacia si mismo, los demás, la naturaleza y las cosas, los conceptos y las situaciones.

Alcanzar un desarrollo integral del niño en los aspectos físicos, psicosociales, éticos e intelectuales.

4. HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.1 MISIÓN

Somos una institución privada de educación preescolar, que imparte educación a los niños teniendo en cuenta su particularidad y realidad concreta, con ello contribuimos a su realización personal e integral. Mediante procesos pedagógicos, dinamizantes y lúdicos, buscamos una optima calidad y eficiencia en el proceso educativo por medio de procesos, capacidades, competencia y valores.

4.2 VISIÓN

Los niños egresados del Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR” estarán en capacidad de desenvolverse de manera intelectual, autónoma, segura e independiente en un ámbito familiar, escolar y social, afrontando situaciones y retos que se le presente en el diario vivir.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

5.1 PROMOVER, RESPETAR Y HACER VALER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

- Derecho a tener una familia y no ser separado de ella.
- Derecho a la comprensión por parte de los padres y de la sociedad.
- Derecho a un nombre y a una nacionalidad.
- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad. Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, amistad y justicia entre los pueblos.
- Derecho a recibir educación gratuita y disfrutar de los juegos;
- Derecho a una protección especial, para su desarrollo mental, físico y social.
- Derecho a una alimentación adecuada, vivienda y atención médica para la madre y el niño.
- Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
- Derecho a ser primero en recibir ayuda en caso de desastres.
- Derecho a una atención médica especial.
- Derecho a ser protegidos contra el maltrato y el abuso sexual.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño, física y mentalmente disminuido.

5.2 DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- ✓ Recibir y promover buen trato de los estudiantes de la comunidad educativa fin de obtener el mejor ambiente para el ejercicio normal de las tareas educativas.
- ✓ Hacer parte de un proceso de formación integral de tal calidad que le permita cualificarse como persona capaz que pueda cumplir con las exigencias académicas programadas y proyectarse a la comunidad de la que es miembro.
- ✓ Integrar y participar al alumno de las actividades que el jardín programe, bien sea de carácter académico, artístico, recreativo, cultural y deportivo.
- ✓ Contar con un personal idóneo, intelectual y pedagógicamente competente, que proyecte en su vida y desempeño su ética profesional.
- ✓ Poner de manifiesto su creatividad y demás aptitudes con el fin de recibir la orientación necesaria con miras a un desarrollo integral.

- ✓ Disponer de los materiales existentes para un mejor desempeño en las actividades escolares.
- ✓ Disponer de las mejores condiciones higiénicas y ambientales, así como los demás servicios de bienestar que el jardín ofrece a sus educandos.
- ✓ Gozar de la imparcialidad religiosa, política y nacional que se manifiesta en un trato igual para todos.
- ✓ Conocer las personas vinculadas al jardín que tengan participación directa en su formación, igualmente conocer sus cargos, funciones y horarios.
- ✓ Recibir orientación y consejería oportunas a fin de preparar condiciones óptimas de ánimo, para un mejor desempeño en el estudio, con proyección sobre la familia y la comunidad.
- ✓ No subvalorar a los alumnos en sus capacidades, aptitudes y habilidades.
- ✓ Participar en el proceso de elección del Personero Estudiantil del Jardín.

5.3 DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- ✓ Estar siempre muy bien presentados, portando el uniforme completo según corresponda; no se permite el uso de prendas diferentes a las del uniforme escolar.
Para los de niveles, Párvulos inicial y párvulos: Delantal según modelo.
Para los niveles, Pre-jardín, Jardín y Transición: Sudadera según modelo.
- ✓ Tener cuidado y precaución con el uso de elementos corto punzantes, que se utilizan en actividades escolares.
- ✓ Cuidar y utilizar adecuadamente los materiales proporcionados por la institución, ya sean de uso individual o grupal.
- ✓ Ser Respetuoso y tolerante en las diferencias individuales de la comunidad en general.
- ✓ Permanecer dentro del salón en los cambios de clase, asumiendo un comportamiento correcto y adecuado.
- ✓ Respetar a directivas, docentes, compañeros y demás personas vinculadas al jardín acatando las recomendaciones que ellos hagan.
- ✓ Durante las horas de recreo no será permitido que los alumnos permanezcan dentro del salón, tampoco durante otras actividades que se desarrollen fuera del aula, eventos pedagógicos, salidas pedagógicas e izadas de banderas.
- ✓ Cumplir responsablemente con sus tareas, lecciones y demás trabajos en las diferentes áreas.

- ✓ Es conveniente por decoro y dignidad, cuidar el aseo y presentación personal, lo cual también es responsabilidad de los padres de familia.
- ✓ Procurase y hacerse responsable de sus elementos de trabajo como textos y elementos escolares.
- ✓ Cuidar los objetos de la institución ya sean de uso personal o grupal.
- ✓ Cumplir con todas las exigencias académicas necesarias para el logro de los objetivos del nivel asignado

6. REGLAMENTO (Deberes de los padres)

Las siguientes normas generales constituyen compromiso indispensable de los padres de familia para con la institución, por lo tanto agradecemos su valiosa colaboración y estricto cumplimiento a este reglamento.

- ✓ Atender puntualmente los horarios de ingreso 8:00 a.m y salida de la jornada 12:45 m., evitar retardo injustificado.
- ✓ Buena presentación personal (baño, aseo diario, uñas cortas y las niñas con el cabello recogido).
- ✓ Los estudiantes deberán presentarse con la sudadera completa para los grados pre-jardín. jardín y transición, delantal para el grado de párvulos, debidamente marcado.
- ✓ Suministrar a los estudiantes el material de estudio solicitado, debidamente marcado. No se recibe material incompleto.
- ✓ Informar al Jardín cuando el niño(a) no pueda asistir o necesita salir temprano por cualquier eventualidad.
- ✓ Comunicar a la institución cuando el niño(a) halla sufrido algún golpe o lesión.
- ✓ Abstenerse de enviar a la institución a los alumnos cuando se encuentren enfermos, en el jardín no se podrá suministrar medicamentos aunque sean autorizados por el médico o padre de familia.
- ✓ Informar anticipadamente los días en que el alumno será retirado por una persona diferente a la habitual.
- ✓ Hacer entrega de todos los documentos requeridos por la institución y actualizar algunos que se encuentran en el Jardín.
- ✓ Asistir a las reuniones generales de padres de familia y extraordinarias cuando sea requerido.
- ✓ Si un alumno es retirado definitivamente del Jardín, deberá cubrirse la totalidad del mes de pensión indicado, por lo tanto no habrá lugar a reembolso por concepto de matrícula.

- ✓ Se establece como horario de atención a los padres de familia la jornada de 7:30 a.m a 8.00 a.m y de 1:00 a 1:30 p.m. los días de clase.
- ✓ El valor de la pensión se cancelará en los primeros cinco (5) días de cada mes; pasado este plazo se hará un recargo del 5%.
- ✓ Los meses de Junio, Julio y Noviembre serán cancelados en su totalidad, incluidos el almuerzo y transporte, es decir se cancelan 10 meses calendario escolar.
- ✓ Los alumnos que estén matriculados en jornada completa y sean retirados de ésta, deberán avisar con un mes de anticipación, de no hacerlo, pagarán la pensión completa del siguiente mes.
- ✓ Cuando los alumnos salgan a vacaciones y su regreso sea después de lo estipulado por el Jardín, deberán cancelar la pensión del tiempo que se encuentre fuera, de otro modo deberán matricularse nuevamente.
- ✓ Los padres de familia deberán firmar los pagares con los cuales la institución respaldara el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, si hay incumplimiento se hará efectivo dicho pagare.
- ✓ Abstenerse de enviar a los niños con joyas y juguetes EL JARDIN NO SE RESPONSABILIZA SI HAY PERDIDA.
- ✓ No enviar en la lonchera: cucharas metálicas, objetos de vidrio ni de otro material que pueda hacerle daño al niño(a) y verificar las fechas de vencimiento de los alimentos enviados.
- ✓ Los alumnos que no tengan seguro de accidentes con la institución, en caso de emergencia los padres deberán presentarse de inmediato al Jardín para el traslado de su niño(a) al centro de atención al cual se encuentren afiliados y correrán con los gastos que ello conlleve.
- ✓ La reparación de los muebles y enseres del Jardín dañados por sus niños corre por cuenta del padre de familia.
- ✓ Los alumnos que se queden en el Jardín después del horario acordado, deberán cancelar \$ 5.000, por hora adicional.
- ✓ Cualquier inquietud o preocupación por su niño(a) a nivel institucional, dirigirse a la Directora y docente en el horario establecido por la institución, de ser necesario recibir apoyo del área de psicología y el Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ La celebración de los cumpleaños de los niños se realizarán los viernes de cada mes, avisando previamente para reservar el cupo, pues solo se celebra una fiesta por día reservado.

- ✓ Es importante asistir puntualmente a la entrega de informes, no se atenderán padres en otras fechas. Para la entrega de las calificaciones los padres deben estar a paz y salvo por todo concepto.
- ✓ Revisar diariamente la agenda, firmarla y tener en cuenta las circulares enviadas en el transcurso del año escolar.
- ✓ Cuando un niño o niña se enferme durante la jornada escolar se avisará de inmediato a los padres para que sea recogido en el menor tiempo posible.
- ✓ Acompañar a los niños(as) en las tareas y actividades asignadas, colaborando así con la docente en el proceso de enseñanza –aprendizaje.
- ✓ Se entiende el principal concepto es la pensión, por lo tanto, cualquier pago que se realice a los servicios complementarios como transporte, alimentación, etc., será asignado en primera medida a la pensión por tratarse de un derecho fundamental a la educación de los menores.

7. REGLAMENTO SE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCION

Estos son los ofrecidos por la institución, que son: Transporte, restaurante, jornada adicional, natación y ballet.

- ✓ Los niños de transporte deben estar listos cinco (5) minutos antes en el lugar acordado en el momento de la matrícula, al llegar al lugar acordado para dejar al estudiante y no se encuentra la persona encargada se devolverá el niño a la institución.
- ✓ Tratar con cortesía y respeto al señor conductor, monitora y compañeros, así como, asumir un buen comportamiento durante el recorrido y abstenerse de consumir alimentos dentro de la ruta escolar.
- ✓ El transporte no puede esperar a ningún niño ya que se ve afectado por completo el recorrido.
- ✓ Los niños que son de transporte no podrán ser recogidos ni dejados en lugares diferentes establecidos en la matrícula.
- ✓ Si un niño cambia de domicilio informar a la directora con antelación para ver la posibilidad de cambio de recorrido.
- ✓ La institución no se responsabiliza por situaciones que se presente en rutas particulares diferentes a las que presta el Jardín.

- ✓ Ser comprensivos y tolerantes cuando el transporte se demora por motivo de movilidad o fallas mecánicas.
- ✓ Durante los meses Junio, Julio, y Noviembre, no se admiten cambios para los retiros de los servicios complementarios que ofrece la Institución.
- ✓ Se recomienda informar a la Institución cuando desee tomar el servicio de restaurante antes de las 9:00 a.m. y se debe cancelar el mismo día que se tome el servicio.
- ✓ Proporcionar los elementos adecuados para participar en las clases extracurriculares y avisar con un mes de anticipación el retiro del estudiante.
- ✓ Al asistir a la primera clase del mes, automáticamente se deberá cancelar el mes completo de las clases extracurriculares.

8. RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Jardín Infantil **COMENCEMOS A VIVIR**, acorde con la Ley 1620 de 2013, y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR", dentro y fuera de la institución, acuerda sus mecanismos de acción y diseña la ruta de atención para dar cumplimiento a lo dispuesto de la siguiente manera:

1. **PROMOCION:** el comité de convivencia escolar, junto con la dirección, la psicóloga y el grupo docente, ajusto estrategias de acompañamiento, basadas en el PEI **“APRENDIENDO A VIVIR FELICES”**, teniendo como enfoque principal la formación valorativa y fomentando de manera transversal los siguientes valores: compartir, respeto, tolerancia, solidaridad, amistad, responsabilidad. Estos valores son promovidos en la institución en cabeza del comité de valores y las directoras de cada grupo, involucrando en todo momento a los niños en diferentes situaciones que requieran la mediación de los valores humanos, apoyados también en la literatura infantil, obras de títeres, videos, canciones infantiles, obras teatrales, y mediación del adulto en la resolución de conflictos.

2. PREVENCIÓN: dentro de las actividades de prevención, el comité de convivencia escolar, la psicóloga, y el grupo docente, adoptan diferentes medidas de prevención frente a situaciones tales como: conflictos entre los niños, discriminación entre ellos, agresión física y verbal. fomentando continuamente en los niños el respeto hacia ellos mismos y hacia los demás, la tolerancia en reconocimiento a las diferencias individuales, destacando las fortalezas y debilidades de los niños y niñas, haciéndolos sentir valiosos en cualquier escenario, aceptación y reconocimiento del cuerpo humano a través de sus acciones, generando una conciencia del cuidado de su propio cuerpo y el de sus compañeros.

Adicionalmente, la psicóloga de la institución adopta medidas y estrategias en situaciones y casos que el niño o la niña lo requiera, buscando si es necesario, apoyo y mediación de los padres de familia, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

3. ATENCIÓN: para la atención de los posibles conflictos que surjan entre los conformantes de la comunidad educativa se rediseñaron los protocolos de atención ajustándolos a los requerimientos de ley y dependiendo de la tipificación sean estos, tipo 1 o 2. El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

EL PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ES:

En caso que el niño o la niña incumpla sus deberes, quebrantado los derechos de los demás y afectando así la sana convivencia en nuestra institución, sus comportamientos serán evaluados inicialmente por la Directora de grupo y se llevaran a cabo los siguientes pasos:

- ✓ LLAMADO A DIALOGAR: invitación al niño(a) a que describa la situación claramente, antes de emitir un juicio, permitiéndole explicar lo sucedido.
- ✓ OFRECER DISCULPAS: Después de lo sucedido el niño(a) ofrecerá disculpas a quien causo daño, agredió física o verbalmente.
- ✓ TIEMPO FUERA: En caso de repetirse la acción, se llevara a cabo el tiempo fuera dentro del salón de clase, que consiste en apartar al niño de la actividad que se está realizando en ese momento, perdiendo la posibilidad de compartir con sus compañeros. Esto sucederá durante 1 minuto por cada año de edad (ej., 4 años = 4 minutos).
- ✓ SENSIBILIZACION A LOS PADRES DE FAMILIA: El proceso a seguir es realizar un llamado de atención por escrito en la agenda del niño, explicando todo lo sucedido anteriormente. Esto con el fin de informar y sensibilizar a los padres sobre el comportamiento de su hijo(a) y comprometerse con ellos a corregir y mejorar su actitud.
- ✓ De reincidir en la falta, se pedirá apoyo a la psicóloga del jardín, quien analizara y buscara estrategias para mejorar el comportamiento del niño(a), de ser necesario la psicóloga citara a los padres de familia, y así de esta manera se realizara un trabajo en conjunto en pro de mejorar el comportamiento del niño(a).
- ✓ El comité de convivencia escolar, conformado por docentes y directivos, en cada una de sus reuniones, hará seguimiento a cada uno de los casos que le conciernen, identificando si hay evolución y dando cierre definitivo a los casos solucionados, con apoyo del grupo interdisciplinario.

Cada día es nuevo para los niños y niñas, así que los errores no son acumulables día a día, pero debe apreciarse un cambio de conducta en los niños(as), aunque sea paulatino, es necesario motivar y exaltar al niño(a) mediante estímulos para que mejore su comportamiento, si no hay una respuesta positiva semana a semana, se van tomando las medidas según el procedimiento establecido.

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES (ARTICULO 40
DECRETO 1965 DE 2013) SEGÚN EL ENTORNO ESCOLAR DEL
JARDIN INFANTIL COMENCEMOS A VIVIR

- ✓ Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican así:

SITUACIONES TIPO 1: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIONES TIPO 2: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar o acoso escolar que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- ✓ Que se presenten de manera constate y se repita en diversas ocasiones por parte del estudiante.
- ✓ Que se vea afectado, o que se cause daño al cuerpo y a la salud, sin generar incapacidad para cualquiera de las partes.

4. DEFINICIONES: Para efectos de uniformidad de criterios dentro del **JARDIN INFANTIL COMENCEMOS A VIVIR**, el decreto 1965 de 2013 establece que se entiende por:

- ✓ Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- ✓ Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- ✓ Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de

los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual y relacional.

- ✓ Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- ✓ Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- ✓ Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- ✓ Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente, buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ✓ Acoso escolar (bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- ✓ Vulneración de los derechos de los niños y niñas: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas.
- ✓ Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y niñas: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

PROYECTO TRANSVERSAL

EDUCACION SEXUAL BASADO EN VALORES

INTRODUCCION

El proyecto pedagógico en Educación Sexual y construcción ciudadana en todas las Instituciones educativas del país es de carácter obligatorio a partir de la expedición de la resolución 03353 de julio 2 de 1.993 a la cual nos comprometemos a abrir los espacios necesarios que posibiliten su desarrollo a los estudiantes del Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR”

DIAGNOSTICO

El jardín Infantil COMENCEMOS A VIVIR cuenta con un total de 100 estudiantes pertenecientes al estrato 4, ubicado en el barrio Villa del Prado en la calle 174 No. 50^a-06, presta el servicio a los niños de primera infancia hasta 6 años, distribuidos en párvulos, pre-jardín, jardín, transición.